



Almodóvar del Río



Fuente Palmera



Guadalcázar



Hornachuelos



Posadas

Comunicado conjunto de los Alcaldes y Alcaldesas de Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachuelos y Posadas.

La situación que ha provocado la pandemia derivada del Covid 19 está afectando a todas las esferas sociales y económicas de nuestras localidades. Se han ido adoptando medidas muy restrictivas y la población ha tenido un comportamiento ejemplar durante el confinamiento lo que ha supuesto que el índice de contagio sea mínimo en nuestros pueblos.

Pero la situación sigue latente y se hace necesario continuar adoptando medidas y tomando decisiones que eviten las situaciones de contagio y, máxime, cuando, últimamente, se están produciendo rebrotes de contagio, por lo que todo indica que no se pueden relajar las medidas y las precauciones.

En este sentido se ha analizado, conjuntamente, la posibilidad de apertura de las piscinas municipales, para su uso recreativo, intentando armonizar la apertura de un servicio, de los más demandados por los ciudadanos de los pueblos en verano, con la necesaria preservación de la salud en estos momentos tan críticos.

Para la apertura de estas instalaciones hay que cumplir unas medidas restrictivas reglamentarias de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Junta de Andalucía, como son la disminución del aforo consecuencia de la necesaria distancia de seguridad, tanto en la zona de baño como de descanso; evitar la actividad recreativa en ambas zonas; uso de medidas exhaustivas de higiene de forma constante; restricción en el uso de duchas y servicios; evitar las zonas comunes que aumenten el riesgo de contagio, así como la no asistencia de grupos vulnerables, como los mayores de 65 o 70 años, o diagnosticados de determinadas enfermedades o incluso embarazadas y otras muchas medidas tendentes a evitar el contacto entre personas y el uso común de espacios e instalaciones.

Que dependiendo del diseño de cada instalación, para poder cumplir con todas las recomendaciones y restricciones, el aforo se vería disminuido de forma considerable.

Por tanto, como consecuencia de la limitación del aforo, la disminución de la venta de abonos y entradas dejaría a muchos ciudadanos sin la posibilidad y certeza de poder disfrutar de un servicio al que tienen derecho.

En este marco y vistos los informes, redactados por los respectivos Servicios de Prevención en base a las recomendaciones y reglamentación, donde se detallan las prescripciones necesarias para la apertura de las Piscinas Municipales.,

Que teniendo en cuenta, siempre, los intereses de los vecinos y, en este caso, su salud.

Considerando que la apertura de las piscinas para su uso recreativo supondría un riesgo difícilmente controlable, dado el propio uso lúdico del servicio.

Entendiendo, además, que en las condiciones descritas no se podría atender la demanda que del servicio espera la población.



Almodóvar del Río



Fuente Palmera



Guadalcázar



Hornachuelos



Posadas

Que, atendiendo a criterios de responsabilidad, prudencia y en aras del interés general, los abajo firmantes han decidido ***no proceder a la apertura de las Piscinas Municipales durante esta temporada.***

Que, no obstante, cada Ayuntamiento está analizando la utilización de la Piscina Municipal para la realización de otras actividades que, habitualmente, se venían programando en esta época como son cursos de natación u otras actividades formativas y análogas, que se adaptarán a las medidas y condiciones de seguridad prescritas, pero que no tienen carácter multitudinario.

Que entienden la decisión que hayan podido adoptar Alcaldes y Alcaldesas de otros municipios, especialmente los cercanos, en sentido contrario, a sabiendas de que las circunstancias y la propia idiosincrasia de cada localidad, hacen tener que abordar los mismos problemas de forma diferente.

Firmado el veinte de junio de dos mil veinte.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO

María Sierra Luque Calvillo

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA

Francisco Javier Ruiz Moro

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR

Francisco Estepa Lendines

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

María del Pilar Hinojosa Rubio

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Emilio Martínez Pedrera.